

# Internal Armed Conflict vs. Terrorist Threat: the Competition for a Concept

## Sumario

Introducción al tema, Una interpretación desde el pensamiento de Reinhart Koselleck, Tres tesis del llamado "ideólogo" del gobierno Uribe: Tesis 1: No hay conflicto armado, sino amenaza terrorista; Tesis 2: Hay terroristas, no actores armados o fuerzas beligerantes; Tesis 3: La alternativa para los violentos está en el sometimiento al Estado, no en la negociación política. Del dicho al hecho.

## Resumen

Uno de los aspectos más polémicos del mandato del presidente colombiano Álvaro Uribe Vélez (2002-2010) fue el cambio de denominación que hizo su gobierno al conflicto armado interno que vive el país desde hace medio siglo. Según él, en Colombia no ha habido ni hay un conflicto armado, sino una "amenaza terrorista". Ello implicó, cerrar la opción a que los grupos armados, en especial los guerrilleros, fueran considerados actores políticos, a una solución política negociada a la confrontación. El artículo analiza los argumentos centrales de esa postura política e ideológica, y plantea que el asunto hace parte de la disputa conceptual por lograr el control del lenguaje sobre dicho conflicto armado o lo que el historiador y filósofo alemán Reinhart Koselleck define como una "lucha por las denominaciones".

**Palabras claves:** Conflicto armado, terrorismo, actores políticos, guerrilla en Colombia, fuerzas beligerantes.

## Abstract

One of the most controversial aspects of the mandate of Colombian President Alvaro Uribe Vélez (2002-2010) was the name change made by his government to the armed conflict in the country for half a century. According to the now former president, in Colombia there has been no armed conflict, but a "terrorist threat." This meant, among other things, close the option to armed groups, especially the guerrillas, they were considered political actors, and the rejection of a negotiated political solution to the confrontation. The article analyzes the main arguments of this political and ideological position, and suggests that the issue under study is part of the conceptual dispute to gain control of the language on this armed conflict or what the German philosopher and historian Reinhart Koselleck defined as a "struggle for the names."

**Key words:** armed conflict, terrorism, political actors, guerrillas in Colombia, fighting forces.

**Artículo:** Recibido Abril 23 de 2010; aprobado Agosto 18 de 2010.

**Juan Gonzalo Betancur B:** Magíster en Estudios Humanísticos de la Universidad EAFIT-Colombia. Especialista en Análisis Político y del Estado, y en Comunicación y Conflictos Armados. Profesor del Departamento de Humanidades de la Universidad EAFIT, de Medellín (Colombia).

**Correos electrónicos:** jbetan38@eafit.edu.co, juangobeta@gmail.com

# Conflicto Armado Interno vs. Amenaza Terrorista: La Disputa por un Concepto

**Juan Gonzalo Betancur B.**

En la segunda semana de febrero de 2005, la influyente Revista Semana presentó en su carátula, al lado de una foto en primer plano del Presidente de Colombia en ese momento, el titular “¡Sí hay guerra, señor Presidente!”. A un lado, el siguiente subtítulo: “Álvaro Uribe sostiene que en Colombia no hay conflicto armado sino amenaza terrorista. ¿Cuál es la diferencia y por qué es tan importante?” (Edición 1.188, febrero 7 al 14).

De esa manera, la publicación periodística tomaba parte activa en una polémica conceptual que si bien había comenzado meses atrás, unos pocos días antes volvió a tomar fuerza cuando el Primer Mandatario reiteró, ante el cuerpo diplomático acreditado en Colombia y tres días después ante delegados de los 24 países y de las organizaciones multilaterales que conformaban la llamada Mesa de Donantes (G-24), su polémica tesis de que en Colombia no había conflicto armado.

Como en ocasiones anteriores, la barahúnda que se armó fue tremenda: analistas, académicos, amigos del gobierno, enemigos del gobierno, organizaciones no gubernamentales, defensores de derechos humanos y, por supuesto, ciudadanos comunes, entraron a terciar en la discusión, muchos de ellos en la escena pública a través de los medios de comunicación y otros en sus ámbitos cercanos de debate.

Unos con argumentos muy serios, sustentados en la historia o en categorías tomadas de la filosofía y las ciencias políticas, apoyaban o rechazaban la postura presidencial. Otros lo hacían con argumentos menos sólidos pero más vehementes y emotivos, salidos más del corazón que de la razón. Algunos hablaban en la más completa calma y otros tantos lo hacían con expresiones tan calientes como la sangre que les hervía por las venas cuando les tocaban el bendito tema. El debate, sin embargo, no paró ahí sino que acompañó al Gobierno, en diferente grado e intensidad, hasta el fin de su mandato.

## **Una Interpretación Desde el Pensamiento de Reinhart Koselleck**

El análisis que hizo la Revista Semana en cinco páginas interiores se centró en la pertinencia o no de la postura de Álvaro Uribe y sus implicaciones dentro del escenario político y militar del país, pero olvidó mencionar algo importante y era el trasfondo que ello representaba: una disputa abierta por el concepto de “conflicto armado interno”, una categoría central para describir uno de los fenómenos decisivos en el último medio siglo en la historia colombiana.

Una disputa que desde entonces trasciende el plano simbólico y abstracto de las ideas –si se le quiere decir así– pues se ancla en la realidad, tiene muy bien puesto el polo a tierra porque su intención es traducirse en acciones reales dentro del escenario político nacional, tal como lo analiza la revista. Un elemento discursivo que a partir de ese momento quería ser determinante en el enfoque de la política gubernamental para la atención del problema, con todas las consecuencias concretas que la opción escogida podría traer para los ciudadanos. Pero también influir en el imaginario nacional y hacer todo lo posible para que en los escenarios

internacionales ese mismo mensaje cale, como lo ha dicho en numerosas ocasiones el propio presidente Uribe.

Decir que hay “amenaza terrorista” y no “conflicto armado” se enmarca en lo que el historiador y filósofo alemán Reinhart Koselleck (1993), uno de los principales exponentes de la historia conceptual, define como una “lucha por las denominaciones”, (p. 110), es decir, una lucha conceptual, una suerte de batalla por el control del lenguaje que busca influir en la conciencia de los demás porque, como igualmente explica Michael Walzer, los conceptos se usan para persuadir.

Para Koselleck (1993), la “semántica política de los conceptos”, (p. 109) es clave para comprender el alcance del lenguaje que se utiliza en determinados períodos de la historia, en su relación con el momento presente pero también con el futuro. Visto de esa forma, el lenguaje cumple un papel que va más allá de simple elemento para denominar o nombrar una cosa, un momento, una situación o –para el caso que se analiza– un hecho político. El lenguaje, según su propuesta teórica, se convierte en esencial para señalar cómo se pretende que en el futuro sea ese hecho político. En otras palabras, el lenguaje ayuda a prefigurar y a configurar el futuro político. Dice el filósofo e historiador “Los momentos de la permanencia, del cambio y de la “futuridad” contenidos en una situación política concreta quedan comprendidos en la adquisición del lenguaje”. (Koselleck, 1993, p. 109) y “Cada palabra, incluso cada nombre, indican su posibilidad lingüística más allá del fenómeno particular que describe o denomina (...) Quien trata de un determinado partido, de un determinado Estado o de un ejército en particular, se mueve lingüísticamente en un plano en el que también está disponiendo potencialmente partidos, Estados o ejércitos”. (Koselleck, 1993, p.123)

De acuerdo con su argumentación, esa lucha semántica que define posturas políticas o sociales, pero también ayuda a mantener o a imponer algún tipo de orden, se ha dado siempre en la historia en momentos de crisis, según se ha comprobado en fuentes escritas. Explica que el mecanismo que se utilizó (y aún se utiliza) funciona así: “Se fueron acuñando progresivamente conceptos de futuro; primero tenían que pre-formularse lingüísticamente las posiciones que se querían alcanzar en el futuro, para poder establecerlas o lograrlas” (Koselleck, 1993, p. 111). Por ello señala de manera categórica la pertinencia de su estudio: “La lucha

por los conceptos 'adecuados' alcanza actualidad social y política” (Koselleck, 1993, p. 110).

Dentro de su enfoque teórico, Koselleck habla de la temporalidad intrínseca de los conceptos políticos, en especial durante la Modernidad. Para él, la categoría “tiempo” es muy importante y por ello en su corpus teórico echa mano de dimensiones netamente temporales como “época”, “presente” y “futuro”, por mencionar algunas de las más destacadas. Koselleck (1993) afirma:

“La extensión del espacio semántico de cada uno de los conceptos centrales que se han utilizado pone de manifiesto una alusión polémica referida al presente, un componente planetario de futuro y elementos permanentes de la organización social procedentes del pasado, cuya organización específica confiere sentido a esta frase. En la especialización temporal de la semántica está ya decidida la fuerza histórica del enunciado” (p. 109).

Su propuesta camina de la mano, como se dijo, de la historia conceptual, para analizar desde una mirada que podría llamarse diacrónica cómo un concepto, una idea, ha ido cambiando a lo largo del tiempo, y desde una perspectiva sincrónica posar la lupa sobre situaciones ya particulares.

Koselleck clasifica a los conceptos, desde la perspectiva temporal, en tres categorías:

- Conceptos de la tradición: son aquellos cuyos significados se mantienen en forma parcial y que se pueden mirar empíricamente incluso en las condiciones actuales. En este grupo ubica, por ejemplo, a la teoría aristotélica de “organización”.
- Conceptos cuyo contenido se ha transformado en forma tan profunda y que “a pesar de tener los mismos significantes, los significados apenas son comparables y sólo se pueden alcanzar históricamente” (Koselleck, 1993, p. 115). Es el caso de la propia idea de “historia”.
- Conceptos nuevos, neologismos, “que aparecen y que responden a determinadas situaciones políticas o sociales cuya novedad pretenden registrar o incluso provocar” (Koselleck, 1993, p. 115). Y menciona como ejemplo a “comunismo” y “fascismo”.

Para él, los conceptos políticos modernos lo que expresan son proyectos, planes, visiones a



futuro. Además, los entiende como históricos en tanto expresan unos intereses específicos ligados al momento particular en que son pronunciados, en que son enunciados, en que son utilizados. Pero no entiende a esos conceptos sólo como consecuencia de tales contextos particulares, sino como elementos que incluso ayudan a formar dichos contextos. Es una especie de círculo en el cual el todo va creando las partes y las partes van creando el todo.

A diferencia de otros filósofos destacados como W. B. Gallie y William Connolly, quienes se refieren también al uso conceptual de las palabras pero lo hacen desde una perspectiva más lingüística, Koselleck ubica el centro de gravedad de su propuesta en los contextos histórico-sociales para determinar el uso que se hace de los mismos.

### **Tres Tesis del llamado “Ideólogo” del Gobierno Uribe**

La exposición más extensa sobre el debate conceptual liderado por el ex presidente Álvaro Uribe sobre la existencia o no de un conflicto armado en Colombia, justificada con citas tomadas de fuentes diversas, anclada en posiciones de la filosofía política y de la realidad colombiana misma, y considerada por muchos como la representación más clara del discurso presidencial, se halla quizá en el libro *Sofismas del terrorismo en Colombia* (2005) del entonces asesor presidencial José Obdulio Gaviria Vélez.

Este ha sido un hombre polémico, radical, muy directo en sus opiniones, a quien muchos consideran “el poder detrás del poder” en este país y el más hábil propagandista del gobierno. En las 82 páginas que constituyen el primer capítulo, titulado “El conflicto”, y que es el marco que delimita este análisis, Gaviria expone la tesis de por qué en Colombia no hay conflicto armado interno sino una “amenaza terrorista”.

El propósito del libro, según lo afirma al comienzo, es explicar por qué las guerrillas colombianas actuales “no son ni se parecen a las que combatieron contra el régimen social, jurídico y político hasta 1991” (Gaviria, 2005, p. 16). Según él, en Colombia se tiende al “autoengaño” y a creer lo contrario porque esas organizaciones aún usan las mismas siglas y en ellas todavía militan algunos de sus fundadores, sobre los que dice varios ya rondan los 70 años. “Es un hecho notorio que en el seno de las organizaciones guerrilleras ya no sobrevive nada de lo que les dio origen”, enfatiza enseñada. El

otro gran tema del libro es el estudio de la estrategia de Seguridad Democrática, política bandera del Presidente Uribe.

Aunque sobre ambos –política y gobernante– asegura que no se les puede encasillar en ninguna ideología, sin rodeos dice que ese texto se enmarca en esa disputa por los conceptos, en esa “lucha por las denominaciones” como la llama Koselleck (2005): “Este libro pretende participar en la lucha ideológica” contra el terrorismo (p. 16).

Gaviria justifica tal lucha ideológica en los planos de los conceptos y el lenguaje manifestando que la hace porque en Colombia se han popularizado conceptos y expresiones que a su manera de ver se han vuelto tópicos y muletillas que han producido un cambio en la significación real de las palabras frente a los hechos que nombran. Así, por ejemplo, se queja “de la aceptación sin discernimiento del concepto ‘guerra civil’ y de su equivalente técnico ‘conflicto armado interno’.”

Pero también de palabras que él llama “neutras” y que a su juicio cambiaron el valor a los hechos, como llamar “retención” a un “secuestro”, “actor” de la guerra al “secuestrador” o “acuerdo humanitario” a la “negociación de la libertad de secuestrados”. Por eso afirma que prende las alarmas y da la “batalla crucial por el vocabulario” (Gaviria, 2005, p. 22) porque cree que frente al terrorismo no se puede ir con rodeos sino que hay que frenarlo directamente, lo cual también cabe para dar una pelea desde el lenguaje.

Calificado como ideólogo del ex presidente, si no lo fue en la talla en que lo ubican sus detractores, José Obdulio Gaviria ha sido, cuando menos, un propagador de primera línea de la doctrina que pregonó Álvaro Uribe, cosa que desde la oposición podría interpretarse como cierta si se consideran las continuas alusiones que hace a lo largo del libro respecto de lo que ese mandatario dijo y propuso. Lo que sí es verdad es que en cierta medida ha dotado al discurso presidencial de referencias teóricas, históricas y de fundamentos en hechos y opiniones sobre todo de la vida reciente del país. En esa medida, construyó y reconstruyó el discurso oficial para darle más solidez conceptual.

Aunque tiene tesis sustentadas, se esté o no de acuerdo con ellas, su exposición también está igualmente plagada no de argumentos sino de afirmaciones emotivas como ésta sobre el hoy ex presidente Uribe:

“Esa claridad conceptual y su indeclinable propósito de hacer que los colombianos de hoy, ¡ya!, vivamos libres de los dos lastres infames, la guerrilla y el paramilitarismo, es lo que ha permitido al Presidente mantener cubiertos exitosamente todos los flancos y hacer los movimientos estratégicos que conducirían a Colombia a una paz que ha de ser perpetua” (Gaviria, 2005, p. 21).

Y plantea que todas sus opiniones se desprendieron de considerar que, desde concepciones teóricas y prácticas, “el Estado colombiano es un Estado democrático legítimo” (Gaviria, 2005, p. 26).

### **Tesis 1: No hay conflicto armado, sino amenaza terrorista**

José Obdulio Gaviria considera que en Colombia sólo ha habido dos guerras de verdad, “grandes y justas”: el levantamiento de los Comuneros, a finales del siglo XVIII y la guerra de Independencia, a comienzos del XIX. Sobre las múltiples convulsiones armadas del siglo XIX dice simplemente que hubo guerras civiles, las cuales no califica en absoluto ni define, y “otras muchas guerritas que fueron expresión del sectarismo religioso y político” (Gaviria, 2005, p. 27).

El ex asesor presidencial no menciona que los historiadores hablan de que luego de la Independencia y a partir de 1830, en Colombia hubo 9 grandes guerras civiles generales, 14 guerras civiles locales, 2 guerras internacionales ambas con Ecuador. Además, tres golpes de cuartel (incluyendo el de Panamá) y una conspiración fracasada (*Cronología de guerras civiles en Colombia, siglo XIX s.f.*). Y que durante todo el siglo XX hubo 22 tratados y acuerdos de paz que permitieron amnistías e indultos a miembros de los ejércitos rebeldes en la Guerra de los Mil Días; las guerrillas liberales del Llano; para alzados en armas durante el Frente Nacional (con una amplia legislación al respecto durante este período); acuerdos de cese al fuego con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), la Autodefensa Obrera (ADO), el Movimiento 19 de Abril (M-19), el Ejército Popular de Liberación (EPL), así como con facciones de esas organizaciones; y también hubo acuerdos de dejación de armas con el Partido Revolucionario de los Trabajadores (PRT), el EPL, el Movimiento Armado Quintín Lame, la Corriente de Renovación Socialista (CRS); las

Milicias Independientes del Valle de Aburrá, las Milicias Populares del Pueblo y para el Pueblo, y las Milicias Metropolitanas de Medellín; el Frente Francisco Garnica, y el Movimiento Integración Revolucionaria – Comandos Armados (MIR-COAR) (Restrepo & Villamizar, s.f.).

Todo ello, a la vista de un observador desprevenido, significa que sí ha habido conflictos en los que el Estado ha optado por una salida negociada o por la búsqueda de alternativas políticas, es decir, que hay una larga tradición de reconocimiento de la existencia de una confrontación armada derivada de motivaciones políticas, aunque nada de esto menciona José Obdulio Gaviria.

Sí reconoce que hubo conflicto armado (“¡Claro que hubo conflicto armado!”) (Gaviria, 2005, p. 29) pero lo atribuye, a partir de fragmentos de declaraciones de dirigentes guerrilleros en diferentes textos y de diferentes autores –algunos de ellos periodistas–, a que el nacimiento, crecimiento, expansión y proyecto político de las guerrillas comunistas no fue debido tanto a lo que se ha llamado las “causas objetivas de la violencia”, es decir, problemas estructurales propios de la realidad nacional (pobreza, inequidad, abandono estatal, exclusión política...) sino consecuencia de razones externas vinculadas con la Guerra Fría, en particular por la división del mundo debido al esquema bipolar Capitalismo vs. Marxismo y a las estrategias políticas y militares que venían de cualquiera de las puntas del triángulo de antagonistas Washington-Moscú-Pekín. Dice José Obdulio (2005): “En Colombia fue tan evidente el origen internacional del conflicto interno que a medida que el polo moscovita se dividía y subdividía, la guerrilla hacía lo propio” (p. 29).

En su exposición asegura, además, que desde 1989, cuando empezó la caída del bloque soviético, las condiciones externas cambiaron radicalmente con una disminución de los conflictos internos en diferentes partes del mundo. Y se profundizó en el plano nacional en 1991 con el pacto contenido en la nueva Constitución que dio paso a una apertura política que permitió dar un giro radical a muchas condiciones internas del sistema político que habían sido esgrimidas como motivo para buscar cambios estructurales por la vía armada, como por ejemplo la exclusión del juego político y electoral a proyectos ideológicos que estaban fuera del bipartidismo liberal-conservador, como ocurrió durante el Frente Nacional.



Con estas posiciones José Obdulio Gaviria rompe con una larga lista de autores de gran reconocimiento que, tras estudiar a fondo el tema colombiano, han concluido que si bien no se puede desconocer esa influencia externa, los factores internos jugaron y siguen jugando un papel determinante no sólo para el nacimiento de facciones rebeldes de todas las pelambres, sino para su permanencia en el tiempo hasta el presente. Tales posiciones se podrían resumir en esta opinión de Alejo Vargas Velásquez (2002), profesor de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales, de la Universidad Nacional de Colombia: “El conflicto armado colombiano surge dentro del contexto de la denominada Guerra Fría, pero con un conjunto de causalidades y peculiaridades de orden interno que no permiten afirmar que sea simplemente uno más de los conflictos expresiones de la confrontación Este-Oeste de ese momento” (p. 74).

Gaviria (2005) dice que como señal del anacronismo de la guerrilla colombiana está el hecho de que desde el 29 de diciembre de 1996, cuando el gobierno de Guatemala firmó la paz con la guerrilla que había en ese país, Colombia se convirtió en el único territorio en América con “seres que continúan peleando violentamente por razones relativamente prosaicas y pasadas de moda: por política, más concretamente por poner en vigencia la ideología marxista” (p. 33).

Para él, tras la caída del mundo soviético y del proyecto comunista, los revolucionarios colombianos se quedaron sin piso político y, por tanto, su persistencia en la lucha armada hay que encontrarla en la que llama “economía de expoliación y arrebato de rentas (coca, amapola, petróleo, secuestro y extorsión a ganaderos y otros empresarios, robo de cosechas, etc.)” (Gaviria, 2005, p. 41). Por tanto, concluye que no se les puede considerar organizaciones políticas sino terroristas. Anota:

“Y lo que es más paradójico, esos grupos siguen guerreando para que se hagan cambios políticos internos que ya se hicieron (...) Se engolosinaron con el hierro y el plomo ('el poder nace del fusil', siguieron predicando). Perdieron todo contacto con el pensamiento político, que es esencial para que exista movimiento político. Esa pérdida los condujo (Lenin se los hubiera anticipado si hubiera estado vivo) a que se disolviera el mando

conjunto y que sus frentes se convirtieran en grupos aislados de la política, únicos por una caja común representada en las arcas o caletas llenas de dólares provenientes del secuestro y del negocio de la droga” (Gaviria, 2005, p. 34-35).

Ante todo ello, José Obdulio Gaviria plantea que “el Estado no hace la guerra, impone la Constitución y la ley y persigue a quienes se levantan contra ellas”, reafirmando la misma posición que pregona y defiende el ex presidente Uribe (Gaviria, 2005, p. 17). En consecuencia, plantea que la idea que se tiene particularmente en Europa de que en Colombia hay un “conflicto armado interno” obedece, por un lado, a concepciones que incluso desde la academia consideran que tal confrontación es producto de un proceso inacabado de construcción del Estado-nación, de problemas estructurales en lo económico y político que aún tiene el país y, por el otro, a una visión romántica que para él aún se posee de discursos que, como el guerrillero, pregonan cambios estructurales para permitir una redistribución de la riqueza y acabar con males como el clientelismo, la corrupción y la exclusión del sistema político.

Vale recordar que la cruzada antiterrorista global iniciada por Estados Unidos luego de los ataques del 11 de septiembre de 2001 contra ese país, fue una coyuntura externa que sirvió a los intereses del gobierno colombiano en su catalogación de “terroristas” a los grupos armados ilegales, máxime cuando las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC), el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) estaban ya catalogadas como tales por el Departamento de Estado de Estados Unidos y luego lo fueron por parte de la Unión Europea.

El Protocolo II de Ginebra (1982), como parte del Derecho Internacional Humanitario, plantea de manera indirecta la definición de conflictos armados cuando afirma que dicha normatividad reguladora de la guerra es aplicada precisamente en conflictos armados “que se desarrollen en el territorio de una Alta Parte contratante entre sus fuerzas armadas y fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados que, bajo la dirección de un mando responsable, ejerzan sobre una parte de dicho territorio un control que les permita realizar operaciones militares sostenidas y concertadas y aplicar el presente Protocolo”.

Dicho Protocolo desarrolla el artículo tercero que es común a los cuatro Convenios de Ginebra de 1949, único punto que hasta entonces era aplicable a los conflictos armados no internacionales.

La posición gubernamental que defiende en su libro José Obdulio Gaviria ha motivado numerosas interpretaciones y reacciones tanto en sectores de la academia, como en las organizaciones no gubernamentales y estamentos políticos. La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos ha participado activamente en la discusión a través de comunicados, ponencias y documentos.

En 2003, cuando era dirigida por Michael Frühling, esa oficina emitió un comunicado de prensa en el que plantea sus consideraciones sobre cómo la posición gubernamental podría afectar el respeto del principio de distinción entre combatientes y civiles, y entre objetivos militares y civiles. De ese documento se deduce que desde la normatividad internacional, la definición de “conflicto armado interno” se da independiente de la valoración o catalogación que se haga de las partes enfrentadas, como también de la realización de actos de terrorismo por parte de las mismas:

“En caso de conflicto armado interno el Derecho Internacional Humanitario impone, por igual, claras obligaciones a todos los que en él toman parte directa. Esas obligaciones tienen, pues, como destinatarios tanto a los miembros de las fuerzas armadas del Estado como a los miembros de los grupos armados ilegales, sea cual sea la denominación que a estos últimos se les dé”.

Desconocer la existencia de tal conflicto podría dar lugar a que los integrantes de los grupos ilegales se creyeran, equivocadamente, liberados de cualquier deber jurídico con respecto a la observancia de los principios internacionales de distinción, limitación y proporcionalidad, y ajenos a cualquier exigencia internacional sobre el cumplimiento de los mismos.

(...) Conviene anotar que los actos de terrorismo, entendiendo por tales aquellas acciones deliberadas de violencia cuya finalidad sea aterrorizar a la población en general, a un grupo de personas o a personas determinadas, ocurren,

lamentablemente, tanto dentro de un conflicto armado como fuera de él. Tales actos constituyen crímenes atroces y son reprochables en toda circunstancia, independientemente de que sus autores sean o no partícipes directos en las hostilidades” (Oficina en Colombia del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 30 de junio de 2003).

## **Tesis 2: Hay terroristas, no actores armados o fuerzas beligerantes**

Estrechamente ligada con la anterior se halla esta segunda proposición. Para José Obdulio Gaviria, al no haber conflicto no puede hablarse entonces de la guerrilla como una fuerza beligerante porque ni siquiera cumple con los “requisitos”, por llamarlos así, que plantea el Protocolo II cuando establece qué es una confrontación violenta como un conflicto armado interno.

El primero de ellos es el que “las fuerzas armadas disidentes o grupos armados organizados” estén bajo la dirección de un mando responsable. A esto Gaviria responde que “un mando responsable unificado existió [en la guerrilla colombiana] hasta los primeros años de la década del noventa” (Gaviria, 2005, p. 43), pero ya desapareció con la muerte de veteranos dirigentes del Partido Comunista, el asesinato, exilio o lucha interna entre miembros de la Unión Patriótica y el alejamiento del proyecto armado por parte de cuadros que tuvieron influencia en la guerrilla.

Sobre el segundo “requisito”, el que tenga un control territorial, el ex asesor manifiesta que no existe control territorial de ninguna zona por parte de esos grupos y que las amplias áreas selváticas son simplemente sitios donde se esconden. El acuerdo firmado por el Gobierno Nacional con Naciones Unidas para la mediación en las negociaciones de paz con las FARC y el despeje de 42 mil kilómetros en la Zona de Distensión durante el mandato de Andrés Pastrana, fueron las razones, a su modo de ver, para que se creara esa imagen; sin embargo, afirma que una vez terminó el proceso, el Estado recuperó el control de la zona ante la desbandada de las FARC.

Para definir como terroristas a los miembros de la guerrilla y a los paramilitares, Gaviria (2005) dice: “La esencia de la actuación de los armados colombianos es cometer actos sistemáticos de terrorismo y protagonizar acciones deliberadas de violencia cuya finalidad



es atemorizar a la población. No protagonizan combates reales o acciones armadas de una fuerza beligerante”(p. 60).

Para reforzar su tesis, Gaviria acude a un discurso pronunciado por el entonces presidente Álvaro Uribe el 19 de junio de 2003 ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en San José de Costa Rica. En él, el mandatario dijo que no les reconocía la condición de combatientes: “No reconozco en los grupos violentos de Colombia, ni a la guerrilla ni a los paramilitares, la condición de combatientes: mi gobierno los señala de terroristas”.

### **Tesis 3: La alternativa para los violentos está en el sometimiento al Estado, no en la negociación política**

Fiel a su postura de hablar sin rodeos, José Obdulio Gaviria califica de “sinuosa” y “traicionera” la idea de “solución política negociada al conflicto interno armado”, la cual se ha planteado con insistencia en Colombia por lo menos durante las dos últimas décadas por diversos sectores de opinión. Para él, no hay nada que negociar porque este Estado y el actual gobierno son legítimos. “El Presidente Uribe no negocia con el enemigo la propia legitimidad del Estado porque siempre tiene entre ceja y ceja un principio esencial del liberalismo: defender intransigentemente el monopolio estatal de la fuerza” (Gaviria, 2005, p. 17).

En consecuencia, si no hay nada que negociar y si los grupos armados no desean hacerlo, sólo queda el fortalecimiento del Estado: “Para los ciudadanos, no contar con un estado fuerte que esté presente en todo el territorio es estar solos y sometidos a mil peligros” (Gaviria, 2005, p. 80).

Cuestiona además que los gobiernos anteriores al de la Seguridad Democrática hayan permitido la presencia de grupos de la sociedad civil en los procesos de paz porque las riendas de un diálogo o negociación de ese tipo deben estar en manos del Estado:

“Se intentó delegar la solución de la existencia del terrorismo a lo que pudiera buenamente hacer la reunión de corporaciones llamada 'sociedad civil'. Es decir, el abandono de sus obligaciones por parte del Gobierno hizo que la seguridad no quedara en manos del gobierno de turno, ni del Estado, sino vía diálogo en manos de los empresarios, los

sindicalistas, los intelectuales, los periodistas, en fin, en manos de las primeras víctimas de los violentos” (Gaviria, 2005, p. 81).

¿Cómo lograr entonces la paz? Aunque podría entenderse que si no es por la vía del diálogo es entonces por la de la fuerza, Gaviria se adelanta a decir que su concepción de fortalecimiento estatal nunca implica cerrar las puertas de la paz, sólo que quienes deben ceder primero son quienes están al margen de la ley, de la institucionalidad: “Si la quieren los insurgentes, deberán decretar primero el cese de las hostilidades para acordar mecanismos de deposición definitiva de las armas” (Gaviria, 2005, p. 17).

Y concluye manifestando que pese a que no hay negociaciones como tal, “el Gobierno está desarrollando un amplio programa de concordia, encuentro, perdón y olvido, para que los millares de hombres y mujeres enrolados en las filas irregulares vuelvan a sus hogares y reingresen a sus tareas constructivas lo más pronto posible, sin temor a posteriores persecuciones” (Gaviria, 2005, p. 18).

### **Del Dicho al Hecho**

Una lucha conceptual como ésta, una “lucha por las denominaciones” en palabras de Koselleck, y que se expresa con claridad en este discurso del asesor de cabecera del hasta ahora único Presidente de Colombia que estuvo en el mandato durante 2 periodos consecutivos, sin duda revela el lugar preciso, además de preponderante, que tienen los conceptos en la ideología que están expresando. Porque los conceptos hacen parte integral de un discurso político y, como dice W. B. Gallie, ellos son también disputas racionales que revelan una concepción de la sociedad y del Estado por parte de quienes los expresan. Pero también el lenguaje, y a través de él la lucha por los conceptos, es expresión de poder. Y este último, como lo explica Stiven Lukes (2007):

“ tiene la posibilidad concreta de adoptar decisiones e influir sobre algo o alguien, así como la facultad de destinar energías para lograr crear o reformar aquellos valores sociales y políticos, tales como prácticas institucionales que interesen, en el empeño de impedir que desde el punto de vista práctico se lleven a efecto asuntos que interesan a otros”.

Es decir, siguiendo a Lukes, también se ejerce poder cuando se crean “barreras” para que otros den a conocer conflictos políticos. Dichas barreras, desde su perspectiva, son formas de control que hacen parte de una tipología enmarcada por asuntos como la coerción, la influencia, la autoridad, la fuerza y la manipulación. O como en el caso del discurso de José Obdulio Gaviria, a la última de las mencionadas habría que agregarle que el poder radica también en la persuasión.

En la concepción de “amenaza terrorista” que expuso el ex asesor presidencial hay numerosas referencias a asuntos que son de orden valorativo (incluso en la interpretación misma que hace de la historia), lo cual es otro campo de influencia del poder. Lukes (2007) afirma que tanto en su definición como en su ámbito de aplicación, en el uso que se quiera dar al concepto de poder hay una ligazón directa con supuestos de orden valorativo. Dichos valores o sistema de valores pueden incluso no ser reconocidos, pero unos y otros (los reconocidos o no) determinan su ámbito de uso, la manera en que van a ser empleados desde el punto de vista conceptual o desde su “aplicación empírica”.

Del mismo modo, el esquema discursivo analizado presenta ideas ancladas en forma sólida en esa categorización certera que hace Carl Schmitt de la distinción amigo-enemigo cuyo significado es “indicar el extremo grado de intensidad de una unión o una separación, de una asociación o de una disociación”, la cual “puede subsistir teórica y prácticamente sin que, al mismo tiempo, deban ser empleadas todas las demás distinciones morales, estéticas, económicas o de otro tipo” (Orestes, 2001, p. 177).

La manera en que apela al recurso de enarbolar la despolitización de las guerrillas a través de resaltar su criminalización, judicialización y bandolerización, son prueba de las formas en que se manifiesta esta categoría.

Volviendo al eje escogido para este análisis, como lo plantea el mismo Koselleck al hacer énfasis en que ésta es una característica de la Modernidad, esa lucha conceptual tiene que ver con el cómo se quiere que sean las cosas, con las expectativas que tienen quienes proclaman sus tesis con respecto al presente y al futuro. Porque el lenguaje no sólo describe realidades sino que también tiene la pretensión y la función de crearlas, como explica Rafael Echeverría (2002). Ya que, siguiendo con este último, aunque es obvio que el lenguaje no genera todo lo que existe,

sí puede preceder a la realidad y por ello, dice, tiene una función “generativa”:

“Al postular que el lenguaje es generativo, estamos sosteniendo que el lenguaje es acción (...) A través del lenguaje no sólo estamos hablando de las cosas, sino que alteramos el curso espontáneo de los acontecimientos: hacemos que las cosas ocurran (...) El lenguaje, planteamos, no es una herramienta pasiva que nos permite describir cómo son las cosas. El lenguaje es activo. Por medio de él participamos en el proceso continuo del devenir (...) Además de intervenir en la creación del futuro, los seres humanos moldeamos nuestra identidad y el mundo en que vivimos a través del lenguaje (...) poblado de entidades, relaciones, acciones y eventos, nuestro mundo se construye en el lenguaje” (Echeverría, 2002, p. 34-35).

En esa dimensión hay entonces más que una lucha por determinar qué sectores triunfan al lograr imponer su vocabulario y su lenguaje para interpretar los hechos sociales. Aunque, por supuesto, eso se da, el asunto es más complejo: la lucha semántica hace parte de la disputa política, de la lucha social e influye a determinarla, como se señaló antes. Y revela, directa o veladamente, las estrategias que se utilizarán en la arena política, desde el diagnóstico hasta el detalle del proyecto que se pretende desarrollar. Ahí entonces el forcejeo conceptual no es pasado ni presente, sino que se proyecta al futuro, siguiendo las categorías de Koselleck.

Visto desde el ejemplo discursivo analizado, un proceso de consolidación de las ideas no se queda tampoco exclusivamente en el grupo inmediato de seguidores, sino que pretende avanzar hacia el conjunto de una nación y posiblemente de la comunidad internacional, como sin duda intentó con vehemencia el gobierno del presidente Álvaro Uribe, para gobernar con tranquilidad, libertad y sobre todo con legitimidad.

Aunque el cambio en el manejo de terminología y de conceptos para adaptarse a esta línea conceptual que propuso Gaviria no se ve en todas las oficinas e instituciones del Estado colombiano, ni siquiera en las ligadas directamente a la Presidencia de la República, lo cual hace entender que ningún discurso tampoco genera transformaciones inmediatas. Lo que parece que sí fue erradicado del vocabulario



oficial del gobierno colombiano analizado, fue la idea de “conflicto”, por lo que se habló en numerosos documentos oficiales de “confrontación armada”. Pero no fue permanente en el discurso estatal colombiano emplear todos los calificativos usados verbalmente, en declaraciones y hasta en comunicados públicos, idénticos a los expresados en este libro de José Obdulio Gaviria.

El documento *Impacto de la política de Seguridad Democrática sobre la confrontación armada, el narcotráfico y los derechos humanos* (2008), del Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario de la Presidencia de la República, incorporó desde el propio título ese cambio en el manejo de la palabra “confrontación” en vez de “conflicto”. Sin embargo, para referirse a los grupos guerrilleros o de autodefensas se refirió a “grupos armados irregulares” o “grupos armados al margen de la ley” y no a terroristas. Así mismo, a los grupos guerrilleros los siguió llamando “guerrillas”, aunque evitó llamar “paramilitares” a las organizaciones que así son denominadas comúnmente; cuando hablaba de ellas las refería como “autodefensas”.

Sea lo que sea, las ideas expresadas por José Obdulio Gaviria, como estas que se analizaron, lo que hacen es dotar a la acción política del gobierno al que pertenece de un cuerpo conceptual que pretende mostrarse sólido y coherente. Pero también crear neologismos conceptuales que, como lo advierte Koselleck, tienen la función de crear o provocar nuevas realidades discursivas, en este caso para el entendimiento y nombramiento de la situación colombiana. Y, por último, quieren fijar un derrotero, una carta de navegación clara, una pragmática para la acción, a todos aquellos que siguen el proyecto político del cual el presidente Uribe fue su más afilada y efectiva punta de lanza. No importa que haya que pelear conceptualmente con quien sea.

## Bibliografía

Bory, F. (1982). *Génesis y Desarrollo del Derecho Internacional Humanitario*. Ginebra: Comité Internacional de la Cruz Roja.

*Cronología de guerras civiles en Colombia, siglo XIX*. (s.f.). Material en fotocopia suministrado por Medios para la Paz, el Programa por la Paz y la Universidad Javeriana. Diplomado Periodismo Responsable en el Conflicto Armado.

Echeverría, R. (2002). *Ontología del lenguaje* (6ª. Ed.) Santiago: Dolmen Ediciones S.A.

Gaviria, J. O. (2005). *Sofismas del terrorismo en Colombia*. Bogotá: Editorial Planeta Colombiana S.A.

Koselleck, R. (1993). *Futuro pasado – Para una semántica de los tiempos históricos*. Barcelona: Ediciones Paidós.

Lukes, S. (2007). *El poder – Un enfoque radical* (1ra. Ed. en inglés, 1974 – 2da. Ed. en castellano) Madrid: Siglo XXI de España Editores S.A.

Orestes, H. Prólogo y selección de textos (2001). *Carl Schmitt, teólogo de la política*. México: Fondo de Cultura Económica.

Observatorio de Derechos Humanos y DIH de la Presidencia de la República (2008, agosto). *Impacto de la política de Seguridad Democrática sobre la confrontación armada, el narcotráfico y los derechos humanos*. Bogotá.

Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, OACNUDH (2005). *Sobre la importancia del principio humanitario de distinción en el conflicto armado interno*. Comunicado del 30 de junio de 2003. Recuperado 15 de enero de 2008: [www.hchr.org.co/publico/comunicados/2003/comunicados2003.php3?cod=13&cat=16](http://www.hchr.org.co/publico/comunicados/2003/comunicados2003.php3?cod=13&cat=16)

Restrepo, a. & Villamizar, D. (s.f.). *Tratados y acuerdos de paz suscritos en Colombia en el siglo XX*. Suministrado por Medios para la Paz, el Programa por la Paz y la Universidad Javeriana. Diplomado Periodismo Responsable en el Conflicto Armado.

Semana (2005, 7 al 14 de febrero). *¡Sí hay guerra, señor Presidente!* Bogotá, edición número 1.188.

Vargas, A. (2002). *Efectos posibles del 11 de septiembre en el conflicto armado colombiano*. En: *El orden del 11 de septiembre*. Documento ocasional del Observatorio Político de la Universidad Nacional de Colombia-Sede Bogotá.